



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

ACTA N° 1. 21-10-2024

Comité No. 1 - Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos 982-2024 MVCT – Municipio de Isnos (Huila) y Aguas del Huila S.A E.S.P.

Proyecto: «CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ISNOS FASE 1»

DATOS GENERALES

FECHA:	21 de octubre de 2024
HORA:	De 11:00 a 12:28
LUGAR:	Reunión virtual (Aplicación Microsoft Teams)
ASISTENTES:	• Genaro Lozada – Gerente PDA (Huila) • Jaime Augusto Muñoz – Supervisor - PDA (Huila) • Juan Carlos – Profesional especializado - Planeación PDA (Huila) • Ana Mercedes – Apoyo jurídico PDA (Huila) • José Alfredo Muñoz – Alcalde Isnos (Huila) • Felipe Ortiz – Secretario de Planeación - Supervisor del proyecto – Municipio de Isnos (Huila) • Angi Paola Ortiz – Apoyo Secretario de Planeación Municipio de Isnos (Huila) • Sayda Montes – Gestor proyecto Zona Sur (MVCT). • Ángela Cuadros – Apoyo jurídico seguimiento Convenio (MVCT). • Cesar Mauricio Parra – Apoyo a la supervisión Convenio (MVCT).
INVITADOS:	N/A

ORDEN DEL DIA:

1. Datos generales del proyecto
2. Recomendaciones convenio Interadministrativo de Uso de Recursos (CUR) No. 982 de 2024. Radicado MVCT No. 2024EE0078395 del 16 de octubre de 2024
3. Compromisos

DESARROLLO:

1. Estado general del proyecto

Se da inicio al primer comité del convenio Interadministrativo de Uso de Recursos (CUR) No. 982 de 2024 realizando la presentación de cada uno de los participantes, tal como está registrado en los datos generales de la presente acta.

Se procede a realizar una socialización de las generalidades que enmarca el desarrollo de este proyecto como se presenta a continuación:

Tabla 1. Datos Generales CUR 982-2024.

CONCEPTO DE VIABILIDAD	Sesión N° 13 de 24 de mayo de 2024
VALOR PROYECTO	\$ 24.407.330.897
MUNICIPIO	Isnos – Huila
EJECUTOR	Aguas del Huila S.A E.S.P.
IMPACTO	Ampliar cobertura sanitaria de 77.2 % al 100 %.
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	23 de septiembre de 2024
PLAZO INICIAL DEL CONVENIO	36 meses a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio
FECHA DE INICIO DEL CONVENIO	07 de octubre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	06 de octubre de 2027
FECHA EFECTOS JURÍDICOS RESOLUCION No. 580 del 29 de agosto de 2024	07 de abril de 2025

Fuente MVCT.

Se igual manera, se presenta el plan financiero aprobado para el proyecto como se indica a continuación:

Tabla 2. Plan Financiero CUR 982-2024.

ALCANCE/ FUENTES	APORTE PGN 2024	NACIÓN	APORTE SGP 2023	TOTAL
Obra Civil y Suministros	\$ 17.083.828.161		\$ 4.648.486.908	\$ 21.732.315.069
Interventoría Obra Civil y Suministros	\$ 1.000.000.000		\$ 351.513.092	\$ 1.351.513.092
Seguimiento PDA			\$ 961.826.173	\$ 961.826.173
Seguimiento MVCT	\$ 361.676.563			\$ 361.676.563
TOTAL	\$ 18.445.504.724		\$ 5.961.826.173	\$ 24.407.330.897
% Participación	75,6%		24,4%	100,0%

Fuente MVCT.

2. Recomendaciones convenio Interadministrativo de Uso de Recursos (CUR) No. 982 de 2024.

Teniendo en cuenta el oficio con Radicado MVCT No. 2024EE0078395 del 16 de octubre de 2024, remitido el 18 de octubre de 2024 a los correos de las partes del CUR 982 DE 2024, se da inicio a su lectura con el objetivo de abordar cada uno de los puntos de su contenido.

Respecto a las Obligaciones del Municipio se presentan las siguientes consideraciones:

Por parte del MVCT se informa del cumplimiento a cabalidad de cada una de éstas, para efectos de tener un desarrollo adecuado del proyecto. Se recomienda especial atención respecto a los recursos que, en el marco de lo establecido en el CUR 982-2024, debe aportar el Municipio en el caso de que, como resultado de la ejecución del proyecto, se evidencia necesidades de aportar recursos adicionales no contemplados en la Resolución de asignación de Recursos No. 580 del 29 de agosto de 2024. Así mismo, se resalta la importancia en relación con la gestión adicional que se requiera en término de permisos, predios, servidumbre y licencias que no estén contemplado en el proyecto se inicialmente viabilizado.

Al respecto, el Secretario de Planeación del Municipio de Isnos, solicita claridad sobre este aspecto, para lo cual el MVCT da la explicación aclarando la duda manifestada por le Municipio.

Por otra parte, el señor Alcalde del Municipio de Isnos, pregunta al PDA del Huila, si tiene previsto apoyar con recursos adicionales en el caso que se requieran, la ejecución del proyecto, para lo cual, el Gerente del PDA informa que existe la voluntad desde la Gobernación para finalizar efectivamente el proyecto. Aclara que desde el PDA se compromete en la gestión propia con el Departamento para sacar adelante el proyecto. Desde el MVCT se resalta que el proyecto no debe nacer con la consideración que pueda requerirse recursos adicionales, teniendo en cuenta que lo que se busca es ejecutar el proyecto en el marco de su viabilización.

El MVCT resalta la importancia de la obligación asociada al recibo, custodia y operación de las obras por parte del Municipio. Invitando a la lectura y análisis de ésta por parte del Municipio.

Frente a las obligaciones del Ejecutor, El MVCT da lectura de las obligaciones resaltadas en el oficio, para lo cual el PDA informa que se tiene designado como supervisor al Ingeniero Jaime Muñoz funcionario de planta del PDA. Informa además, que el FIA será el instrumento fiduciario para la administración de los recursos. Solicita que en el acta del comité, se deje la claridad que será el Ejecutor quién será el ordenador del gasto respecto a la ejecución financiera en el marco del desarrollo del convenio. Desde el MVCT se aclara que se deberán allegarse los documentos que den soportes lo informado por el PDA.

Se aclara desde el MVCT que en el numeral 4 de la cláusula sexta, el Ejecutor tiene la obligación de manejar la totalidad de los recursos para la ejecución del proyecto, a través del instrumento fiduciario constituido para tal fin, con lo cual, se aclara la pregunta sobre la ordenación del gasto formulada por el PDA.

Así mismo, el MVCT recomienda revisar la cláusula Novena del convenio, en la cual se especifica que para que el MVCT realice el desembolso de recursos que aporta la Nación en el marco de la viabilización del proyecto, los recursos vía contrapartida deberán estar debidamente aportadas al instrumento fiduciario que para tal efecto el Ejecutor constituya para la ejecución del proyecto.

El Municipio de Isnos, hace una intervención en relación con el alcance del proyecto, en la cuál pregunta si como parte de las intervenciones que se debe hacer sobre la malla vial que de acuerdo con el proyecto viabilizado se deba hacer, este pavimento es reparado. En este sentido, se aclara por parte del PDA que está considerado dentro del proyecto, la restitución de la franja que sea intervenida, bien sea en concreto o pavimento.

Desde el MVCT se resalta la importancia para el cargue de la información producto del desarrollo del convenio, en el sistema de información dispuesto para tal fin, para lo cual solicita se alleguen los datos de las personas que estarán adelantando esta obligación. Con esto, el MVCT citará una capacitación para uso del citado sistema.

El MVCT informa sobre los efectos jurídicos de la Resolución 580 del 29 de agosto de 2024, a través de la cual se otorga el apoyo financiero al proyecto por parte de la Nación. En esta se tienen los tiempos máximos para efectos de apertura los procesos de contratación para que los recursos asignados se mantengan efectivamente asignados al proyecto. Se aclara que la apertura se refiere a que exista la resolución de apertura cargada en la plataforma que corresponda.

También el MVCT informa sobre la adopción de los pliegos tipos del sector agua potable y saneamiento básico, manifestando que el MVCT está atento a la asistencia técnica que requieran para aclarar dudas sobre el asunto.

De igual manera, se informa que, si durante el desarrollo del proyecto, se advierten situaciones que pongan en riesgo la ejecución normal del proyecto, deben ser notificadas a tiempo, para que esto no constituya incumplimiento sobre el convenio. Desde el MVCT, se solicita enviar el cronograma para la contratación derivada, como parte importante en el seguimiento y control que se seguirá realizando en los comités siguientes.

Se informa por parte del MVCT la importancia de dar cumplimiento al envío de los informes de supervisión del proyecto de acuerdo con lo establecido en el convenio. Estos constituyen la fuente de respaldo de la información en términos de los componentes técnico, financiero, jurídico y administrativo durante la ejecución del proyecto. Garantizando en todo caso, la rigurosidad en la información reportada. Estos podrán ser acordados y validados entre el Ejecutor y el Municipio para garantizar la alineación de la información. También se recomienda que, a partir del inicio de la contratación derivada, incluir la curva S como parte del monitoreo y control del cronograma del proyecto, el cual será de revisión constante en los diferentes comités de seguimiento.

Se acuerda realizar comités de seguimiento cada 15 días a partir de la fecha de este primer comité.

Nota: La firma de la presente acta se entiende de conformidad con los asistentes al comité, información que está soportada en la grabación y los pantallazos que van anexos a la presente acta.

3. COMPROMISOS

Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
Agendar los comités de seguimiento cada 15 a partir de la fecha.	MVCT	21/10/2024

FORMATO: ACTA
 PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
 Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
Enviar los documentos de las designaciones de supervisores	Ejecutor - PDA del Huila Municipio de Isnos - Huila	21/10/2024
Enviar los documentos que soporten que el manejo de los recursos financiero se realizará a través del FIA.	Ejecutor - PDA del Huila	21/10/2024

Elaboró: Cesar Mauricio Parra – Apoyo a la Supervisión Convenio 982-2024
 Fecha: 21/10/2024
 Anexos: Captura de pantalla asistencia al Comité, grabación de la reunión y Radicado MVCT No. 2024EE0078395 del 16 de octubre de 2024.

